

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **CAMARZANA DE TERA**

##### *Anuncio*

Aprobado por el Ayuntamiento de Camarzana de Tera, en sesión celebrada el día 26-7-2016, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Particulares Técnico-Facultativas que ha de regir la enajenación del aprovechamiento de 536,40 toneladas de leñas de quercíneas, en el Monte de U.P. n.º 168, denominado "Marradas", en una superficie de 35,76 hectáreas, se anuncia la licitación conforme a las siguientes bases:

##### *1.º- Objeto del contrato.*

Constituye el objeto de este contrato el aprovechamiento de 536,40 toneladas de leñas de quercíneas, leña quemada de encina, en el Monte de U.P. n.º 168, denominado "Marradas", en una superficie de 35,76 hectáreas.

##### *2.º- Procedimiento y criterios de adjudicación.*

1.- El aprovechamiento de madera, se adjudicará por procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 157 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al alza sobre la tasación total y atendiendo únicamente a un único criterio para la adjudicación, que será a la oferta cuyo precio sea más elevado.

2.- La Tasación total está fijada en tres mil doscientos dieciocho € con cuarenta céntimos para toda la superficie (3.218,40 €), más IVA. (90,00 €/ha).

3.- La determinación de la cuantía final del aprovechamiento será a medición y liquidación final en toneladas

##### *3.º- Garantías.*

1.- Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 96,56 € que responda del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato, y será constituida y devuelta de conformidad con lo establecido en el art. 103. de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- El adjudicatario del contrato, deberá constituir una garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA. La garantía definitiva en alguna de las formas previstas en el art. 96 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

##### *4.º- Propositiones y documentacion complementaria.*

1.- Las proposiciones para tomar parte en la enajenación del aprovechamiento de madera, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en horario de 9:00 a 14:00 horas. Cuando el último día de plazo sea sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha en que efectuó el envío y comunicarlo al Ayuntamiento, mediante fax o tele-

R-201603120

grama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

2.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la enajenación del aprovechamiento extraordinario de leñas de quercíneas en el monte de utilidad pública denominado "Marradas", convocada por el Ayuntamiento de Camarzana de Tera".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

El sobre A se titulará "Documentación administrativa y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- A) Si se tratara de personas físicas D.N.I. o fotocopia compulsada, o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- B) En el caso de personas jurídicas escritura pública de constitución, estatutos, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en el correspondiente Registro Público que corresponde, según el tipo de persona de que se trate. Deberá aportarse también C.I.F. de la empresa, todo ello en original o fotocopia compulsada. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, presentarán poder bastante al efecto.
- C) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar de las recogidas en el art. 60 de la Ley de Contratos del Sector Público. La declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- D) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía a provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica" y contendrá:

La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ....., municipio de ....., provisto del D.N.I. ...., en nombre propio (o en representación de..... tal como acredito por .....) enterado de la convocatoria para la adjudicación mediante procedimiento abierto del aprovechamiento extraordinario de leñas quercíneas en el Monte de Utilidad Pública n.º 168, denominado "Marradas", anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ....., de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirirlo por el precio de ..... euro, más el 21% IVA ....., resultando un total de ..... (en letra y cifra) de €, y con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de condiciones particulares técnico-facultativas aprobado por el Ayuntamiento de Camarzana de Tera, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lugar, fecha y firma.

*5.º- Apertura de proposiciones.*

La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Camarzana de Tera,

el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14:00 horas. Si tal día fuera sábado se realizará la apertura el siguiente día hábil.

6.º- *Expediente*: El expediente obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, donde podrá ser consultado y obtener copia. Teléfono: 980 649 006.

Camarzana de Tera, 8 de noviembre de 2016.-El Alcalde.